



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES.

El presente protocolo tiene como objetivo orientar a la comunidad educativa frente a situaciones de Accidentes Escolares.

Todo miembro de la comunidad educativa que tome conocimiento o presencie un accidente escolar que afecte a algún estudiante dentro del Establecimiento, debe comunicarlo de inmediato al Coordinador general y al área de Enfermería del colegio.

De acuerdo a la evaluación de enfermería, se procederá a ejecutar las acciones correspondientes según la gravedad de los accidentes:

En caso de accidentes Accidente Leve Son aquellos que solo requieren atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.

1. El estudiante será llevado a la enfermería del colegio por el docente que se encuentre a cargo en el momento.
2. Si estuviere en recreo, será llevado por un inspector de turno en el área en que ocurriese.
3. Técnico Paramédico registrará la atención y enviarán una nota informativa a los padres, vía agenda escolar o aplicación appoderado.cl y llamarán telefónicamente a los padres

En caso de Accidente Menos grave: Aquellos que necesitan de asistencia médica debido a heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

1. El docente o educadora que se encuentre a cargo, deberá avisar en forma inmediata a inspectoría para coordinar el traslado del estudiante.
2. Si sucede en recreo, el inspector de turno del área donde ocurriese, avisará a Técnico Paramédico.
3. Técnico Paramédico brindará la atención al estudiante y dejará registro en libro.
4. Técnico Paramédico enviarán una nota informativa a los padres, vía agenda escolar o aplicación appoderado.cl y llamarán telefónicamente a los padres para solicitar su presencia si fuese necesario.
5. Una vez que llega el apoderado se le hará entrega de documento Seguro Escolar, sugiriéndole en todo momento hacer uso de este beneficio.

Accidente Grave Aquellos que requieren de inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

1. En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios sólo por los encargados de enfermería.

2. Técnico Paramédico enviarán llamarán telefónicamente a los padres a fin de informar los hechos y solicitar su presencia en el establecimiento.
3. Una vez que llega el apoderado se le hará entrega de documento Seguro Escolar, sugiriéndole en todo momento hacer uso de este beneficio.
4. En caso de que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano, en ambulancia o vehículo particular.

Del Seguro Escolar

El seguro escolar es un beneficio que protege al estudiante que sufre un accidente o lesión a causa o con ocasión de sus estudios o durante la realización de su práctica profesional. Los estudiantes también quedan protegidos durante el trayecto entre su domicilio y el recinto educacional o el lugar donde realizan su práctica.

Los estudiantes regulares de establecimientos fiscales o particulares desde el nivel de transición de la educación parvulario (pre kinder), de enseñanza básica, media, normal, técnica, agrícola, comercial, industrial y universitaria, dependientes del Estado o reconocidos por éste, por los accidentes que sufran durante sus estudios, desde que se matriculan en ellos, con excepción de los períodos de vacaciones.

La atención la entregan las postas u hospitales del Servicio de Salud en forma gratuita. Si el estudiante se atiende, por cualquier razón, en un establecimiento privado, registrarán las condiciones de su plan de salud particular.

¿Cuáles son las prestaciones médicas que incluye el seguro?

- Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio.
- Hospitalización.
- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación.
- Rehabilitación física y reeducación profesional.
- Gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

Adicionalmente, todo estudiante invalidado a consecuencia de un accidente escolar, y que experimente una disminución considerable en su capacidad de estudio, tendrá derecho a recibir educación gratuita de parte del Estado, el que deberá programarla en establecimientos comunes o especiales, de acuerdo con la naturaleza de la invalidez y las condiciones residuales de estudio de la víctima.

El seguro escolar establecido por ley otorga a todos los estudiantes atención médica gratuita en establecimientos públicos, por lo que contratar y hacer uso de un seguro adicional con un centro médico privado es algo completamente opcional y voluntario.